

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 JUN 2018

VISTO la Nota N° 76/18, Letra: L.P.C.E.B.- M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 18 al 25 de junio del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por la Subsecretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI, a los fines de participar de la Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, referida al tratamiento de la Cuestión Malvinas, que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2018.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida 18/06/18) BUE-NUEVA YORK (ida 19/06/18) NUEVA YORK-BUE (regreso 25/06/18) BUE-RGA (regreso: 26/06/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida 18/06/18) BUE-NUEVA YORK (ida 19/06/18) NUEVA YORK-BUE (regreso 25/06/18) BUE-RGA (regreso: 26/06/18) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales, a nombre de la Legisladora peticionante.



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

646 / 2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo